

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PAZ

**27255** TOLEDO

Edicto.

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 8 de febrero de 2013 siendo el tenor literal de su fallo el siguiente:

Jugado de Primera Instancia e Instrucción 6 Toledo Procedimiento Ordinario 200/2011.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por D<sup>a</sup> Coral Manceras Ramírez en representación de Inmobiliaria San Javier SL contra D. Mariano Martín de la Rosa, debo declarar la resolución de los contratos de compraventa firmados con fecha 7 de noviembre de 2006 y 18 de abril de 2008 y debo condenar al demandado a abonar al actor 64.905 euros, más los intereses legales de esa cantidad desde el 14-4-2011 hasta la fecha de esta sentencia desde ese momento hasta su pago devengará los intereses previstos en el art. 576 de la LEC. y costas,

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Mariano Martín de la Rosa y en virtud del artículo 497.2 LEC, se extiende la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 20 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041179-1